



DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

08 MAY 2024

MUNICIPALIDAD DE QUILLON

532358

DECRETO N° 1304
QUILLON, martes 7 mayo 2024

VISTOS

- 1. EL D.A. N° 7.640 DE FECHA 07.12.2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024,
2. EL D.A. N° 2.286 DEL 29/06/2021, QUE NOMBRA ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLON AL SEÑOR MIGUEL PEÑA JARA.
3. EL D.A. N° 2.288 DEL 29/06/2021, QUE DELEGA FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL ALCALDE A FUNCIONARIOS QUE INDICA
4. LAS FACULTADES QUE CONFIERE A LOS ALCALDES LA L/18.695,188 Y SUS MODIFICACIONES
- EL COMPROBANTE CONTABLE 36-28
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,36-28



DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :VELOSO OLIVA FERNANDO ALBERTO

RUT: [Redacted]

LA SUMA DE \$:1.366.701

Y SON:UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

SE PAGA FACTURA N°16030 DE FECHA 22/11/2023 POR UN MONTO DE \$1.366.701.- A PROVEEDOR FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL JJVV 11 DE SEPTIEMBRE Y CIERRO PERIMETRAL DE PLAZA SECTOR EL OLIVAR, SEGÚN FICHA TÉCNICA N°82 DEL 13/10/2023 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, ORDEN DE COMPRA N°5041-197-SE23 PROVENIENTE DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 4366-37-LQ23. DECRETO ALCALDICIO N°3924 DE FECHA 05/07/2023 QUE APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BAE Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, D°A° N°5128 DEL 25/08/2023 QUE APRUEBA ADJUDICACIÓN Y AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA Y D°A° N°5550 DE FECHA 12/09/2023 QUE APRUEBA CONTRATO DE

CONTABILICÉSE COMO SE INDICA:

Table with columns: CUENTA, C.COSTO, DENOMINACION, HABER, RUT, DCTO.
1110320 160009 De Bienes y Servicios de 1.366.701 1.366.701 [Redacted] F-16030

TOTALES : 1.366.701 1.366.701

Administrative section containing multiple stamps (Director, Control Interno, Secretario Municipal, Tesorero Municipal), signatures, and a table for payment details (CTA, CTE, CHEQUE N°, EGRESO N°, FECHA DE PAGO, NOMBRE, R.U.T., FIRMA). Includes a 'PAGADO POR TRANSFERENCIA' stamp and 'RECIBI CONFORME' text.